

MEMORIAL

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4400

Guayaquil - Ecuador - Jueves 23 de Noviembre de 1995

Precio \$1.700

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CONYGN INVERSIONES AGROURBANAS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de agosto de 1995, ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006330 el 12 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 18974 el 6 de noviembre de 1995.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, en su calidad de Presidente Administrativo de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO Y ACCIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive...."

Guayaquil, 20 de noviembre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL